

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5128933

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161752

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
ARRIVE , Heloise Jeanne de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de
residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 365 días,
estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°12CI26952, el cual ha sido
cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
FRANCIA N°14DI61690 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el
30/07/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
ESTUDIANTE otorgada por 365 días, a la extranjera DOÑA ARRIVE ,
Heloise Jeanne de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de
FRANCIA N°12CI26952 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14DI61690,
haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mlpm
[315]16/12/2014


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO